

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSION**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
5431	138892	23/12/2011
REGION DE TRAMITE		: IV REGION

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: LEANDRO SEMBLER E HIJO S.A.
 RUT EMPRESA: 79652450-9 Nº: 2420
 REGIÓN: I REGION FONO: 218486
 COMUNA: IQUIQUE CIUDAD: IQUIQUE
 DOMICILIO: AVDA. GOMEZ CARREÑO EMAIL@

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: EXCAVADORA KOMATSU PC 200-8

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 22 Tara ▶ 20 PBT ▶ 42

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGION Destino ▶ I REGION
 COMUNAS: Origen ▶ OVALLE Destino ▶ IQUIQUE
 LOCALIDADES: Origen ▶ OVALLE Destino ▶ IQUIQUE PLAYA BLANCA
 RUTA A RECORRER: RUTA 45 - RUTA 5 NORTE
 TOTAL DE KM: 1600 Fecha Aprox. Viaje: 26/12/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3,00 Carga ▶ 2,80 Total ▶ 3,00
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0,87 Carga ▶ 3,20 Total ▶ 4,07
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 13,33 Carga ▶ 12 Total ▶ 22

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ BDRS95 SemiRemolque ▶ JL6070-2 Remolque ▶ XXXXXXXXX

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	5,10	10,20							
TIPO DE EJES	(D)	(D)	(D)	(D)					
PESOS X EJES	7	18	19						
Nº DE RUEDAS	4	8	16						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1,40	1,50						

DEBERA CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE VIARAR CON LUZ NATURAL (SOLAMENTE DE DIA) Y CONTROLAR PESOS EN PLAZAS DE PESAJES FIJAS Y MOVILES. HAY RESTRICCIÓN PARA LA CIRCULACION DE TRANSPORTES CON SOBREDIMENSION DESDE LAS 00: 00 HORAS DEL JUEVES 29/12/2011, HASTA LAS 06:00 HORAS DEL DIA 02/01/2012.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 28/12/2011 FECHA HASTA ▶ 28/12/2011

COD. AUTENTIF. 55201128-5503-2004 - 5485-2004-0150381429.


EDGARDO H. TOWNSEND PINTO
 Ingeniero Civil
 DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
 REGION DE COQUIMBO
 Firma jefe Depo. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

TRAMITADA
 28 DIC. 2011
 Oficina de Partes
 Vialidad Limari